Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Departamento de Extranjería y Migración

Solicitud de eliminación de anotación de pérdida de la nacionalidad chilena

Última actualización: 15 enero, 2026

Descripción

Solicita que se elimine la anotación por perder la nacionalidad chilena en tu inscripción de nacimiento, por haberte nacionalizado en un país extranjero, bajo la vigencia del texto de la Constitución anterior a la Ley N° 20.050.

Ingresa tu solicitud durante todo el año a través del **portal de trámites del Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG)**.

Revisa la documentación requerida

Si te encuentras en **Chile**:

- Copia digital de la carta de nacionalización traducida al español y apostillada, o certificado de tu representación consular en Chile, que indique la fecha exacta de la adquisición de la nacionalidad extranjera, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL).
- Certificado de nacimiento.

Si estás en el **extranjero**:

- Descarga y completa la Declaración voluntaria de Eliminación de anotación de pérdida de la nacionalidad chilena. Luego, timbra el documento en el consulado de Chile correspondiente al país en que te encuentres.
- Copia digital de la carta de nacionalización traducida legalmente al español y apostillada, o certificado de su representación consular en Chile, en el que conste la fecha exacta de adquisición de la nacionalidad extranjera, legalizado por el MINREL.
- Certificado de nacimiento que señale la pérdida o renuncia a la nacionalidad chilena.

Chile Atiende

Reúne la documentación, dependiendo de si estás en Chile o en el extranjero, e ingresa al **portal de trámites de SERMIG**. Deberás seleccionar "Eliminación de anotación de pérdida de la nacionalidad chilena" y luego iniciar sesión, según corresponda:

- **Si estás en Chile**: solamente con tu ClaveÚnica.
- **Si estás en el extranjero**: con tu cuenta personal o ClaveÚnica.

Importante:

- Si no tienes cuenta personal, regístrate.
- Recibirás una respuesta al correo electrónico que informaste en la solicitud.
- Obtén más información sobre el trámite.

Lee el marco legal

- Ley N° 20.050, de 2005, reforma constitucional que introduce diversas modificaciones a la Constitución Política de la República.
- Ley N° 21.325, de 2021, sobre la Ley de Migración y Extranjería.
- Decreto N° 296, de 2022, que aprueba reglamento de la Ley N° 21.325.